

Yuly Marcela Rozo Theran

Auxiliar de enfermería



CONTACTO



3105199450



1994-06-08



CC 1019097414



yulirozo.auxiliar.22@gmail.com



KR 110 A 132 C 02

FORMACIÓN ACADÉMICA

2014-02-15

Auxiliar de enfermería
INEC

2011-11-20

BACHILLER

Tibabuyes Universal

PERFIL PROFESIONAL

Soy egresada en auxiliar de enfermería con 9 años de experiencia poseo conocimientos indispensables en el campo de la salud, capacitada para brindar un cuidado integral de enfermería a la persona, familia, y comunidad basado en el proceso de atención en enfermería con experiencia en atención pre hospitalaria, atención en casa y clínica. preparada para ejercer funciones de enfermería tanto en el sector publico como privado, en los centros de Salud y en los diferentes niveles de complejidad hospitalaria. con conocimiento en el manejo de paciente con alta baja y mediana .complejidad

EXPERIENCIA LABORAL

FUMDIR

Auxiliar de Enfermería

2020-10-07 - 2024-04-19

Antinio Ramirez - 6016815398

Asistencia y atención en la actividades de la vida diaria como (movilización ayudar a los pacientes a cambiar de posición o levantarse de la cama. asistir a los pacientes en la alimentación, asegurando que sigan dietas específicas.)

Notas de enfermería (reportar cambios en el estado de la salud de la persona)

Toma de signos vitales (Medir y registrar la presión arterial, frecuencia cardíaca, temperatura y frecuencia respiratoria)

Administración de medicamentos según indicación medica.

Acompañamiento en actividades con profesionales de las diferentes áreas encargadas.

Higiene Personal (Asistir a los pacientes en el baño, cambio de ropa y cuidado de la higiene diaria)

Clinica Casanare

Auxiliar de Enfermería

2017-12-07 - 2019-04-26

Diana Robayo - 3214013434

Toma de signos vitales: Medir y registrar la presión arterial, pulso, temperatura y frecuencia respiratoria, informando cualquier anomalía al personal de enfermería.

Toma de controles: hoja crítica, control de orina, toma de tensión

Toma de laboratorios ordenados según orden médica.

Administración de Medicamentos: Preparar y administrar medicamentos orales, inyectables o intravenosos bajo la indicación del jefe de enfermería.

Canalización

Notas de enfermería

Realizar pruebas diagnósticas, como electrocardiogramas o extracciones de sangre.

REFERENCIAS PERSONALES

**Maria Fernanda
Ordoñez**

Auxiliar de enfermería
3167920635

Paola Gonzalez

Auxiliar de Enfermería
3044967366

FUMDIR





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
**EL INSTITUTO
NACIONAL DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN INEC**

Institución de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento según Resolución Departamental No.00919 del 08 de julio de 1996 y con registro según Resolución No.1378 del 10 de noviembre de 2011 emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Yopal y Acuerdo No.055 de diciembre 05 de 2008 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud del Ministerio de la Protección Social

**Confiere el Presente
CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
POR COMPETENCIAS**

Como
**TÉCNICO LABORAL EN
AUXILIAR EN ENFERMERÍA**

A

Yuly Marcela Rozo Theran

C.C. 1.019.097.414 de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requerimientos académicos exigidos por la Institución, con una duración del programa de 1.800 horas.

Para constancia de lo anterior, se firma y sella en Yopal a los 15 días del mes de febrero de 2014.

[Firma]
Director(a)

[Firma]
Secretaria

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CASANARE
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Recorrido: 1.019.097.414 de Bogotá D.C.
Resolución: 85-0387
Fecha: 17 MAR 2014
Firma: *[Firma]*
Secretaria de Salud



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Tihahuyes Universal

Institución Educativa Distrital

Autorizada por la Secretaría de Bogotá D.C., según
Resolución No. 3862 del 29 de Noviembre de 2002.

Confiere a:

Guly Marcela Rozo Theran

NIP 94060816012

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes.



Orlando Antonio Uribe Vargas
C.E. No. 71.003.731 de Medellín
Rector

María del Carmen Velasco M
C.E. 31624273 de Bogotá
Secretaria Académica

Anotado al Folio No _____ del libro de Registro No 03 Acta No 14

Dado en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Noviembre de 2011



RESOLUCIÓN No. 85- 0387 de 17 de marzo de 2014

"Por la cual se concede autorización para el desempeño de Auxiliar en Enfermería"

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en Decretos 1875 de 1994, 1352 de 2000, Resolución 8211 de 1989 emanados del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

Que YULY MARCELA ROZO THERAN, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.019.097.414 expedida en Bogotá, ha solicitado la autorización para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA, certificado de aptitud ocupacional por competencias que le otorgó EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION INEC, registrado en Libro: 01, Folio:216, Diploma: YOP-0000216, Resolución No: 27, de fecha 15 de febrero de 2014.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar a YULY MARCELA ROZO THERAN, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.019.097.414 expedida en Bogotá, para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en todo el Territorio Nacional

Artículo 2: Para ejercer la profesión en zona Geográfica diferente al Departamento de Casanare, el autorizado deberá inscribir su nombre ante la Secretaria de Salud correspondiente con el fin de ejercer control y vigilancia conforme a la ley.

Artículo 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los 17 días de marzo de 2014


DIANA SORAYA VELÁSQUEZ BONILLA
Secretaria Departamental de Salud

Revisó:  - Funcionario Encargado (F) Grupo Técnico Normativo
Elaboró:  - Juan Carlos Pérez Caballero

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1019097414

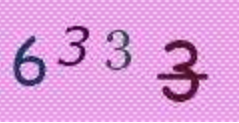
Primer Nombre

yuly

Primer Apellido

rozo

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

4020

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2024-08-02→8:24:40 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	
CC	1019097414	YULY	MARCELA	ROZO	THERAN	Vigente	

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YULY MARCELA ROZO THERAN identificado(a) con CC 1019097414 registra La siguiente información:

2024-08-02→8:24:40 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar en enfermería	2014-03-17	387	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando



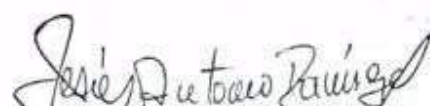
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI -
FUMDIR.
NIT 830.143.151-9

CERTIFICA QUE:

YULY MARCELA ROZO THERAN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.019.097.414 expedida en Bogotá D.C., es contratista independiente de esta Fundación, desarrollando actividades autónomas como **Auxiliar de Enfermería**, desde el pasado siete (07) de octubre de 2020 a la fecha, a través de contrato de prestación de servicios.

Actualmente, presta sus servicios para el desarrollo del convenio No. 9362 celebrado entre la Secretaria Distrital de Integración Social y Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri - FUMDIR, recibiendo una contraprestación económica de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2´481.675), según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SDIS-9362-0072/22.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2024.


Padre J. ANTONIO RAMIREZ G, m.d.r
Representante Legal
FUMDIR

 **FUMDIR**
COORDINACIÓN
TALENTO HUMANO

Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri

Carrera 90 No. 149 - 73 (Localidad de Suba, sobre la antigua vía Cota) - Teléfonos: 681 53 98 / 692 74 96 / 536 63 55 - www.fumdir.org
NIT 830.143.151-9

LA SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA**NIT 891.855.847-3****CERTIFICA QUE:**

El(a) señor(a) **YULI MARCELA ROZO THERAN** identificado(a) con de cedula de ciudadanía número **1.019.097.414** de Bogotá, estuvo vinculado(a) en nuestra entidad desde el 07 de Diciembre de 2017 hasta el 26 de Abril 2019. Con un contrato a indefinido desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**.

Se expide a solicitud del interesado, a los (03) días del mes de Mayo de 2019.

Atentamente,


DIANA CAROLINA ROBAYO PEREZ

Coordinadora de Gestión Humana

Teléfonos: 6343379 - 6356021- 6348762 ext. 107

Celular: 3214013434

Email: coordinaciontalentohumano@clinicacasanare.com.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267445976



PIB

00:04:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULY MARCELA ROZO THERAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019097414:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

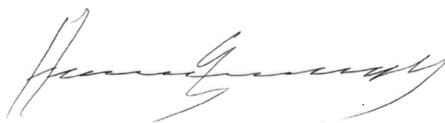
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de marzo de 2025, a las 00:05:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019097414
Código de Verificación	1019097414250331000541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



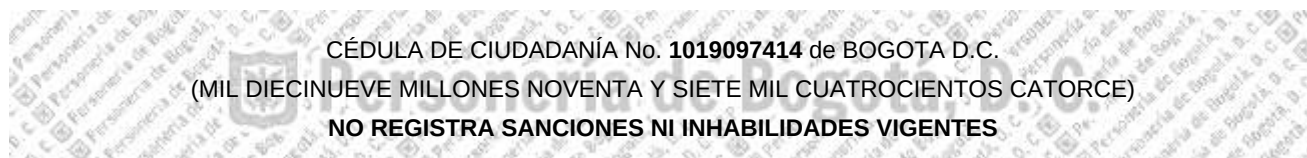
HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YULY MARCELA ROZO THERAN**, quien se identifica con



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019097414** de BOGOTÁ D.C.

(MIL DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:20 AM horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019097414**

Apellidos y Nombres: **ROZO THERAN YULY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Documento creado con la app web de FUMDIR



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2025 01:07:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019097414** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113416081** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:20 AM horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019097414**

Apellidos y Nombres: **ROZO THERAN YULY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Documento creado con la app web de FUMDIR



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YULY MARCELA ROZO THERAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.019.097.414**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de Especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Salud Ocupacional Licencia No. 9511 de 23/08/2013

Lic. Anterior No. 9706 de 05/10/2009

NIT: 830.015.894-4

Código de prestador de servicios de la salud No. 1159105/5901
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13955-T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Res. 5594 01/08/2005 de la Secretaría de Salud

EXAMEN DE AUDIOMETRIA

OCUPACIONAL ☐

CLINICA ☐

INGRESO ☐ PERIODICO ☐ EGRESO ☐

NOMBRE QUILO MARCELA ROZO THERAN FECHA 06/07/2012

No. DE DOCUMENTO 1019047119 EDAD 28 SEXO F. PAIS DE ORIGEN COLOMBIA

EMPRESA FUMDIR CARGO ALX DE ENFERMERIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO EXAMEN DE AUDIOMETRIA

Yo, _____ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico que he sido informado(a) con claridad y veracidad debidamente, respecto a la valoración audiológica que se me va a realizar; que actúo consecuente, libre y voluntariamente como paciente. Soy conocedor(a) de la autonomía suficiente que poseo para retirarme u oponerme a la valoración audiológica si así lo deseo y asumiré las consecuencias que esto acarrea. Que se respetará la buena fé, la confiabilidad e intimidad de la información por mi suministrada, igualmente certifico que todos los datos que he entregado son totalmente veraces. Y que posteriormente se me hablará del tratamiento(s) o procedimiento(s) que se consideren idóneos para tratar de solucionar las posibles alteraciones encontradas en la valoración. Conozco que si decido no realizar los exámenes diagnósticos solicitados o no cumpla los tratamientos ordenados pueden presentarse reacciones adversas para mi salud auditiva. (Aplica Resolución 1995 H.C. UMED Ltda.)

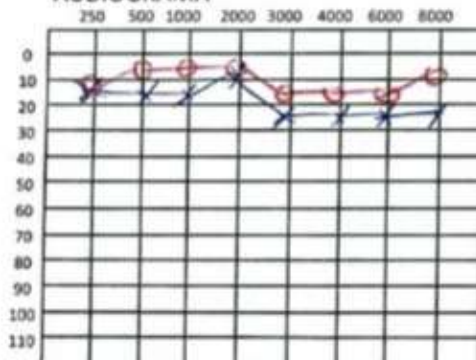
HA TRABAJADO EN AMBIENTES RUIDOSOS SI ☐ NO ☒ TIEMPO DE EXPOSICIÓN RUIDO
UTILIZABA PROTECTORES AUDITIVOS SI ☐ NO ☒ COPA ☐ DESECHABLES ☐ ANATOMICOS ☐

	SI	NO
OTALGIA		
OTITIS		
OTORREA		
TRAUMAS		
CIRUGIAS		
ACUFENOS		
TRASTORNOS DE EQUILIBRIO		
HIPERTENSION ARTERIAL		
SINUSITIS		
OTROS		

	SI	NO
MOTOCICLETA		
PRACTICA POLIGONO		
PRACTICA TEJO		
USA MP3	☒	
MUSICA ALTO VOLUMEN	☒	
DISCOTECAS		
INSTRUMENTOS MUSICALES		
OTROS		
SERVICIO MILITAR		

OTOSCOPIA			
NORMAL			
OIDO	SI	NO	OBSERVACIONES
OD	☒		
OI	☒		

AUDIOGRAMA



IMPRESIÓN DIAGNOSTICA: Audición Normal bilateral

OBSERVACIONES: Control Anual.

RECOMENDACIONES DE AUDIOLOGIA EN MEDICINA LABORAL

1. Control Anual ☒ SEMESTRAL ☐ TRIMESTRAL ☐	1. Uso doble de protección auditiva ☐ SI ☒ NO
2. Remisión a la EPS ☐ IPS ☐ Para valoración por	2. No utilizar audifonos (mp3) ☐ SI ☒ NO
	3. Reposo auditivo después de la jornada laboral ☐ SI ☒ NO
	4. Ingresar al programa de vigilancia epidemiológica ☐ SI ☒ NO
	5. Participación activa en el COPASO de la empresa ☐ SI ☒ NO

Dra. Angélica J. Barrios M.

FONOAUDIOLOGA U.M.B.
Especialista en Salud Ocupacional
Res. 5594 01/08/2005 de la Secretaría de Salud

QUILO ROZO
FIRMA DEL PACIENTE

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Tels: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657 - 272 9937
Fax: 239 0086
umedltda@gmail.com
saludocupacionalumed@hotmail.com



FUMDIR



EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de Especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Salud Ocupacional Licencia No. 9511 de 23/08/2013

Lic. Anterior No. 9706 de 05/10/2009

VISIONOMETRIA CLINICA

El Código de generación de este primer de la salud No. 1001552295
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según
Resolución No. 1151 de Mayo 28 de 1997
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 11918-7
Especialista en Fisiología de la Salud Ocupacional
Especialista en Fisiología de la Salud Ocupacional

No: 830.015.894-4

Nombres y Apellidos QUIJ MARCELA RUTHERWAL		Identificación 1014047114		DIA/MES/AÑO	
Sexo F	Edad 28	Empresa FONDIP	Forma SANITAS	Tipo URA	

ANTECEDENTES OCUPACIONALES

OCCUPACION	TIEMPO EN ESTE OFICIO	EXIGENCIA VISUAL DEL OFICIO
Asa de Enfermería	7 años	CERCANA (20') LEJANA (20') OTROS
CONSIDERA QUE LAS CONDICIONES EN QUE TRABAJA SON ADECUADAS PARA SUS OJOS SI NO NO		
UTILIZA ALGUNA PROTECCIÓN: SI NO NO ¿CUAL?		
OFICIOS ANTERIORES 1	TIEMPO	2

EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL ANTERIOR	
LE HAN PRACTICADO ALGUNA VISIONOMETRIA ANTERIORMENTE SI NO NO	FECHA DE EXAMEN 2 meses
TIENE LENTES FORMULADOS SI NO NO	HACE CUANTO
FECHA ÚLTIMO CAMBIO DE LENTES	USA SUS LENTES ACTUALMENTE SI NO NO
TIPO DE LENTES	ANTEOJOS BIFOCALES DE CONTACTO
FORMA DE USO: PERMANENTES	OCASIONALES PARA VER DE CERCA PARA VER DE LEJOS OTROS
QUIRURJA OCULAR ACTUAL: No	CUAL? FECHA
SINTOMATOLOGIA OCULAR ACTUAL	SI NO CUAL?

EVALUACIÓN DE PRUEBA

VALORES DE SHELEN	>20/200	20/200	20/100	20/70	20/50	20/40	20/30	20/25	20/20	20/15	20/10
AMBOS OJOS LEJANA				X							
OJO DERECHO LEJANA			X								
OJO IZQUIERDO LEJANA					X						
AMBOS OJOS CERCANA									X		
OJO DERECHO CERCANA									X		
OJO IZQUIERDO CERCANA									X		

EXAMEN EXTERNO: NORMAL	ANORMAL	FORMA LATERAL: NORMAL	ANORMAL	EXAMEN DE FONIA: NORMAL	ANORMAL	EXAMEN DE FONIA: NORMAL	ANORMAL
OTOLINGÜICA: DIRECTA	ODI	normal	ODI	normal	ODI	normal	ODI
CONDUCTA:	Necesita uso de lentes correctivos permanentes						
CRONOMETRICA:	NORMAL	ANORMAL	CRONOMETRICA:	NORMAL	ANORMAL	CRONOMETRICA:	NORMAL
TEST ESTEREOVISUAL:	40 seg de arco						
INTERPRETACIÓN:	Paciente con dificultad en visión						
OBSERVACIONES:	Uso de Rx permanente debe haberse con gafas						
RECOMENDACIONES:	Optometrista						

Oficina
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

QUIJ ROZO
FIRMA DEL PACIENTE

Carrera 21 No. 26-00/06 Su
Tels: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657 - 272 973
Fax: 239 0000
umeditda@gmail.com
saludocupacionalumed@hotmail.com

Utilice elementos de protección
Control visual cada 6 meses

FUNDIP



Unidad Médica de Especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Resolución Lic. No. 9518 de 22.06.2013
Rev. Lic. Anterior No. 1726 de 25.10.2009

Rua da Liberdade, 10 - Centro - 13050-000 - Ribeirão Preto - SP
 Agência: 13 3333 1333 - Fone: 13 3333 1333
 Rua da Liberdade, 10 - Centro - 13050-000 - Ribeirão Preto - SP
 Diretora: Maria Lúcia Molina - CPTV - 13050-000
 Rua da Liberdade, 10 - Centro - 13050-000 - Ribeirão Preto - SP
 Fone: 13 3333 1333 - Fax: 13 3333 1333

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

FECHA	06	07	2022
-------	----	----	------

EXAMEN

Production of
a novel...

For occupational
elites

Periódico

NOMBRES YUYU MARCELA ROTO THE PAN

CC 1019047414

EDAD: 28 SEXO ☒ M ☐ F

EMPRESA **Empire**

CARGO PUL GINFERMERIA Tel 3105149450 Cel. 365199450

RESULTADOS EXAMENES PARACLINICOS

[illegible]

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

<table> <tr> <th>Clínica</th><th>Atención</th></tr> <tr> <td>Clínica de Diagnóstico</td><td></td></tr> <tr> <td>Clínica de Tratamiento</td><td></td></tr> <tr> <td>Clínica de Seguimiento</td><td></td></tr> <tr> <td>Clínica de Investigación</td><td></td></tr> <tr> <td>Clínica de Educación</td><td></td></tr> </table>	Clínica	Atención	Clínica de Diagnóstico		Clínica de Tratamiento		Clínica de Seguimiento		Clínica de Investigación		Clínica de Educación		<table> <tr> <th>Clínica</th><th>Atención</th></tr> <tr> <td>Clínica de Diagnóstico</td><td></td></tr> <tr> <td>Clínica de Tratamiento</td><td></td></tr> <tr> <td>Clínica de Seguimiento</td><td></td></tr> <tr> <td>Clínica de Investigación</td><td></td></tr> <tr> <td>Clínica de Educación</td><td></td></tr> </table>	Clínica	Atención	Clínica de Diagnóstico		Clínica de Tratamiento		Clínica de Seguimiento		Clínica de Investigación		Clínica de Educación		<table> <tr> <th>Clínica</th><th>Atención</th></tr> <tr> <td>Clínica de Diagnóstico</td><td></td></tr> <tr> <td>Clínica de Tratamiento</td><td></td></tr> <tr> <td>Clínica de Seguimiento</td><td></td></tr> <tr> <td>Clínica de Investigación</td><td></td></tr> <tr> <td>Clínica de Educación</td><td></td></tr> </table>	Clínica	Atención	Clínica de Diagnóstico		Clínica de Tratamiento		Clínica de Seguimiento		Clínica de Investigación		Clínica de Educación	
Clínica	Atención																																					
Clínica de Diagnóstico																																						
Clínica de Tratamiento																																						
Clínica de Seguimiento																																						
Clínica de Investigación																																						
Clínica de Educación																																						
Clínica	Atención																																					
Clínica de Diagnóstico																																						
Clínica de Tratamiento																																						
Clínica de Seguimiento																																						
Clínica de Investigación																																						
Clínica de Educación																																						
Clínica	Atención																																					
Clínica de Diagnóstico																																						
Clínica de Tratamiento																																						
Clínica de Seguimiento																																						
Clínica de Investigación																																						
Clínica de Educación																																						

Concepto Médico Laboral: Se Certifica que el trabajador es:

APTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS (CURSO SENA) ☒ Según Res. 1409 del 23 de Julio de 2012

Apto para el cargo sin restricciones

SI	NO
☒	☐

Apinzado

SI	NO
☐	☒

Apto para el cargo con restricciones que intervienen con su trabajo

Aplazado no apto para este cargo

Apto para trabajos en superficies sin infradesnivel

Examen PERIODICO satisfactorio SI ☒ NO ☐ Examen de EGRESO satisfactorio SI ☐ NO ☒

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Medidas de Prevención		Medidas de Prevención	
1. Higiene Postural	☒	7. Uso de Doble Protección Auditiva	☐
2. Pausas Activas	☒	8. Control Optométrico Periódico	☐
3. Ergonomía del Punto de Trabajo	☒	9. Uso de Lentes permanentes	☒
4. Uso de Elementos de Protección Personal	☒	10. Uso de Lentes Visión de Cerca	☐
5. Valoración por IPS de Medicina Laboral	☐	11. Control de Tensión Arterial	☐
6. Control Audiométrico	☐	12. Estilos de Vida Saludable	☐
		13. Evitar Posturas Prolongadas	☐
		14. Uso de Medias de Compresión Graduada	☐
		15. Valoración y Manejo en IPS	☐
		16. Dieta - Ejercicio Físico	☒
		17. Control Espirometría	☐

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De Lectura Obligatoria)

El subprograma se persigue los beneficios, la interpretación y manejo del sistema médico, paracéntrico y/o ocupacionales para el trabajador. También que los resultados obtenidos en los estudios sean de utilidad para el diagnóstico y/o tratamiento de los problemas que se presentan en el sistema de salud y que sean la oportunidad de estar en constante actualización de que se realizan en la práctica. Los objetivos de los estudios que se le presenten al Subal de Seguridad de la Vida y la Salud, tienen la finalidad de proteger la confidencialidad de la información que se genera, los estudios para que sean a corto plazo, para maximizar el beneficio de la información registrada a la persona en estudio, y contemplar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales, para el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los estudios de salud ocupacional y de seguridad en el trabajo que se realicen. Toda actividad que se realice que no sea y comprendida a la perfección de la actividad se considerará una actividad de menor importancia y se considerará como una actividad de menor importancia.

Eliana R. [Signature] 11/1/13

Alfred Testador

Yulduz Razzo
GG No 10 Kuchak



Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657 - 272 9937

umeditda@gmail.com - Info@umedlps.co

www.umedips.com

FUMDI

